



Expte. 2.511/2021

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2021 donde se ha puesto de manifiesto que estando próxima la finalización de los contratos de algunos de los trabajadores inicialmente contratados al amparo de las subvenciones concedidas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Apoyo Municipal 2020 y Plan de Apoyo Municipal 2021, las obras o servicios de interés general y social para cuya ejecución fueron contratados no van a finalizar a lo largo de este mes de noviembre, como estaba previsto, ya que se trata de trabajos esenciales y necesarios que no pueden ser desarrollados por el escaso personal municipal, por lo que se considera que sus contratos han de ser prorrogados por el tiempo que se indica en dicha providencia. Concretamente, el expediente se refiere a la necesidad de prorrogar el contrato a siete trabajadores por distintos períodos de tiempo, lo cual supone un gasto que ha de ser financiado al 100% con fondos municipales.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría municipal de fecha 9 de noviembre de 2021 en el expediente tramitado para la aprobación de dichas prórrogas, en el que se hace una estimación del coste de las mismas, se ha comprobado que en lo que respecta al gasto a imputar al ejercicio 2021 no existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto en vigor para afrontar el pago de los costes laborales de D. Emigdio Ramos Cabezas, D. Francisco Javier Gallego Cruz, y D. Gumersindo García Vicente; todos ellos vinculados al servicio de urbanismo y afectos a la aplicación presupuestaria 1500.13101, por lo que resulta necesario incrementar el crédito en dicha aplicación por un importe que se estima en 9.935,10 euros.

Visto que no hay crédito suficiente en la bolsa de vinculación 1.1 para abonar las retribuciones de dichos trabajadores, que ascienden, según informe de la Vicesecretaría municipal, a 9.935,10 euros, y comprobado que dicho importe puede detrarse de la bolsa de vinculación 9.1 (Personal de administración General) sin detrimento del servicio.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el informe de Intervención número 107-2021, así como el documento contable RC número 220210010064, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 27/2021 bajo la modalidad de Transferencia entre Créditos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	13000	R.B. PERSONAL LABORAL ADMÓN. GRAL	9.935,10
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>			<b>9.935,10</b>

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1500	13101	DP PAM 21 R. LAB. TEMP. URBANISMO	9.935,10
<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>9.935,10</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Así lo manda y firma el Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria en funciones doy fe a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE  
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL  
Dña. M<sup>o</sup> Luisa Carrasco Rouco

